El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta sesión extraordinaria de Cabildo. Solicito al señor Secretario tomar lista de asistencia y en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar".

1.- Lista de Asistencia:

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes: "El Ciudadano Presidente Municipal, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, la C. Síndica Municipal, Mariza Cárdenas Hernández, los Ciudadanos Regidores: 1.- José Francisco Rivera Ortiz, 2.- María de la Luz Reyes Hernández, 3.- Claudia Josefina Miranda Muñoz, 4.- José Oscar Acuña Castrellón, 5.- Ana Cecilia Tapia González, 6.- Lidia Loera López, 7.- Patricia González Borrego, 8.- Juan Martín Robles Hernández, 9.- Andrés Vega Muñoz, 10.- Martín Coronado Flores, 11.- Arturo López de Lara Díaz, 12.- Rebeca Moreno Ruvalcaba, 13.-Bernardo Campuzano Ortega, 14.- Rafael Medina Briones, 15.- José Luis Rojas García, 16.- María Trinidad Gallegos Gordiano, 17.- María del Carmen Girón Sifuentes. No así los Regidores: 18.- Eduardo Banda Ramírez (envió justificante), 19.- Estela Berrún Robles, (envió justificante) y 20.- Gerardo Casanova Náñez", (Envió justificante).

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García:** "Informo a la Honorable Asamblea que son 19 asistencias con derecho a voz y voto, más el Secretario de Gobierno Municipal con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar".

Zacatecas
Gobierno Municipal 2010-2013

Honorable Cabildo **REGIDORES**

LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCIA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer su conocimiento que no podré asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo que se programado para el día de hoy a las 13 horas.

Compromisos contraídos con anterioridad y relativos al ejercicio de mi cargo como Regidora de este H. Ayuntamiento me impiden asistir a la Sesión del día de hoy.

Lo anterior con fundamento legal en I fracción III del artículo 118 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Sin más por el momento, mucho habré de agradecerle las atenciones que se sirva prestar al presente, no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Zacatecas, Zac., a 8 de marzo de 2013.

LIC. ESTELA BERRUN ROBLES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2010-2013

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
0 8 MAR. 2013
RECIBIDO

Zacatecas
Gobierno Municipal 2010-2013

Honorable
Cabildo

Memorándum No. 104/13

Zacatecas, Zac., a 08 de Marzo de 2013

LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted, para informarle de la imposibilidad de asistir por causas personales a Sesion Extraordinaria de Cabildo, de fecha del 08 de Marzo del presente año.

Considerando lo anterior, con fundamento en el artículo 29, 34 y 60 dela Ley Orgánica del Municipio; y artículo 1, 7, 9, 14, 15, 118 inciso d), 119 y 121 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas me dirijo a este H. Ayuntamiento para solicitar permiso de licencia temporal por 12 días a partir de la presente fecha.

Sin mas por el momento me despido, agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

A T E N T A M E N T E.
"HEROICA CIUDAD DE ZACATECAS"

L.C. EDUARDO BANDA RAMÍREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.
ZACATECAS, GOBIERNO MUNICIPAL 2010- 2013

08 MA
REC

C.C.P. C. ARNOLDO RODRÍGUEZ REYES.-PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACTECAS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.

08 MAR. 2013
por 12:58 coco
RECIBID

Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 98040 Zacatecas, Zacatecas. Tel. 92 45861 Ext. 1614

Al ser una licencia de esta naturaleza y no ser los quince días no se llama suplente, ni nada, entonces, servirá de justificante para las siguiente sesiones que se lleven a cabo".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García:** "Informo a la Honorable Asamblea que son 19 asistencias con derecho a voz y voto, más el Secretario de Gobierno Municipal con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes:**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia la sesión extraordinaria y se declaran válidos los acuerdos que de ella emanen. Solicito al señor Secretario de Gobierno dé cuenta al Honorable Cabildo de la propuesta de orden del día para la presente sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García:**
"Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Discusión y, en su caso, aprobación de la opinión que formula la Sindicatura municipal a la solicitud que, para el trámite de diligencias de Información Ad Perpetuam, presenta los CC. Pablo Miguel Ahumada Abraham y Ma. de la Luz Mata Chávez, respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre, al norte del fraccionamiento Moradores, en esta ciudad capital de Zacatecas.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la opinión que formula la Sindicatura Municipal a la solicitud que, para el trámite de diligencias de Información Ad Perpetuam, presenta el C. Antonio López Márquez, respecto del bien inmueble ubicado en calle Segunda de Matamoros y Miguel Chávez número 434-A, del Barrio de la Pinta, en esta ciudad capital de Zacatecas.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Fomento de Actividades Cívicas y Recreativas, respecto del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Banco de Alimentos, A.C.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, por el que se autoriza el fraccionamiento de interés social denominado

"Conjunto San Martín" ubicado en el conjunto habitacional de Ciudad Argentum, primera etapa, lote 34, manzana 2, de esta ciudad capital.

7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el régimen de propiedad en condominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Tacuba número 205, colonia Centro de esta Ciudad, a favor de los CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y Jorge Ernesto de Apellidos Torres Chávez.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud para formalizar los contratos de compra-venta, para el procedimiento de escrituración, celebrados entre la Presidencia Municipal de Zacatecas y compradores de lotes ubicados en el fraccionamiento Mecánicos II, de esta ciudad capital.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el régimen de propiedad en condominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Acueducto Olivo Santa Teresa número 215 y calle Segunda de Guerreros número 718, de la colonia Centro de esta ciudad, a favor de la C. Sofía Olague de Espinoza.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, por el que ratifica en todos sus términos el punto de acuerdo número 988 de la sesión ordinaria número 72, de fechas 14 y 15 de junio de dos mil uno, a favor de Mario Ernesto Palacio González, de un lote urbano propiedad municipal, en el fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado en parcela 368 Z6 P 1/1, de "El Orito" de esta ciudad, a favor del C. Luis Manuel Pérez Castañón.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado en parcela 359 Z6 P 1/1, de "El Orito" de esta ciudad, a favor del C. Luis Manuel Pérez Castañón.

13.- Discusión y, en su caso, designación de los miembros de este Ayuntamiento que integrarán la Comisión de Entrega Recepción 2010 – 2013, de conformidad con las bases y reglas del Manual Técnico Entrega – Recepción, administraciones municipales 2007 -2010/2010 – 2013, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto de orden del día".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Tomo nota de la asistencia de la regidora Estela Berrún. Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/714/2013).**

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:
3.- Discusión y, en su caso, aprobación de la opinión que formula la Sindicatura municipal a la solicitud que, para el trámite de diligencias de Información Ad Perpetuam, presenta los CC. Pablo Miguel Ahumada Abraham y Ma. De la Luz Mata Chávez, respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre, al norte del fraccionamiento Moradores, en esta ciudad capital de Zacatecas".

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Mariza Cárdenas Hernández, Síndica Municipal, para que dé cuenta de la solicitud presentada".

_____
_____

El **C. Síndica Municipal, Licenciada Mariza Cárdenas Hernández**:
"Buenas tardes, con su permiso:

Zacatecas
Gobierno Municipal 2010-2013

SINDICATURA.

Oficio No. 008

"ZACATECAS, CIUDAD HEROICA".

HONORABLE AYUNTAMIENTO.
ZACATECAS, ZACATECAS.
PRESENTE.

Vista la solicitud de Opinión presentada por los CC. PABLO MIGUEL AHUMADA ABRAHAM Y MA. DE LA LUZ MATA CHAVEZ a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 del Código Civil vigente en el estado, para la tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un inmueble, esta Sindicatura a mi cargo de conformidad con los siguientes antecedente y considerando.

ANTECEDENTE:

Los CC. PABLO MIGUEL AHUMADA ABRAHAM Y MA. DE LA LUZ MATA CHAVEZ, solicitó por escrito la opinión de este Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en Calle sin Nombre S/N al norte del Fraccionamiento Moradores, de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en seis líneas quebradas, mide 6.55, 2.55, 2.03, 7.37, 5.83, 6.83 metros y linda con Ma. de la Luz Mata Chávez y José López Juárez; Al Suroeste mide 20.97 metros y linda con José Eugenio Valtierra Rocha; Al Sureste mide 5.22 metros y linda con calle sin Nombre; y Al Noroeste mide 9.12 metros y lindan con Lote Baldío, con una superficie total de 191.89 metros cuadrados.

CONSIDERANDO:

Revisados los antecedentes y datos que obran en esta Sindicatura, que en el presente caso y como se desprende de los memorándums de referencia DCM/561/2012 y 0036, enviado el primero mencionado por la Dirección de Catastro Municipal y el segundo por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales; es procedente la Opinión del H. Ayuntamiento de Zacatecas con relación al predio ubicado en Calle sin Nombre s/n al Norte del Fraccionamiento Moradores de la Ciudad Capital.

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 78, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio; 25 y 26 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente, esta Sindicatura emite **OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO** a la solicitud presentada por los C C. PABLO MIGUEL AHUMADA ABRAHAM Y MA. DE LA LUZ MATA CHAVEZ.

Zacatecas, Zacatecas, a 17 de Enero del 2013.
La Sindica Municipal.

L. E. Mariza Cárdenas Hernández

C.C.P. ARCHIVO

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea hacer uso de la voz le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación de la opinión que formula la Sindicatura municipal a la solicitud que, para el trámite de diligencias de información Ad Perpetuam, presenta los CC. Pablo Miguel Ahumada Abraham y Ma. De la Luz Mata Chávez, respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre, al norte del fraccionamiento Moradores, en esta ciudad capital de Zacatecas. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/715/2013).**

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:

4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la opinión que formula la Sindicatura Municipal a la solicitud que, para el trámite de diligencias de Información Ad Perpetuam, presenta el C. Antonio López Márquez, respecto del bien inmueble ubicado en calle Segunda de Matamoros y Miguel Chávez número 434-A, del Barrio de la Pinta, en esta ciudad capital de Zacatecas".

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Mariza Cárdenas Hernández, Síndica Municipal, para que dé cuenta de la solicitud presentada".

_____
_____

El **C. Síndica Municipal, Licenciada Mariza Cárdenas Hernández**:
"Buenas tardes, con su permiso:

Zacatecas
Gobierno Municipal 2010-2013

SINDICATURA

Oficio No. 16

"ZACATECAS, CIUDAD HEROICA"

HONORABLE AYUNTAMIENTO.
ZACATECAS, ZACATECAS.
PRESENTE

Vista la solicitud de Opinión presentada por el C. ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado, para la tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un inmueble, esta Sindicatura a mi cargo de conformidad con los siguientes antecedente y considerando:

ANTECEDENTE:

El C. ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, solicitó por escrito la Opinión de este Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en Calle Segunda de Matamoros y Miguel Chávez No. 434-A del Barrio de la Pinta, localizado en lote 2, Manzana 1 y Sección 19 de esta Ciudad Capital; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 4.25 metros cuadrados y linda con lote 1; Al Sureste 17.64 metros cuadrados y linda con calle Miguel Chávez; Al Suroeste 3.70 metros y linda con Calle del Puente de Zamora; y Al Noroeste 19.70 metros cuadrados y linda con Calle Segunda de Matamoros; con una superficie total de: 67.16 metros cuadrados.

CONSIDERANDO:

Revisados los antecedentes y datos que obran en esta Sindicatura, que en el presente caso, y como se desprende del memorándum de referencia DCM/006/2013, enviado por la Dirección de Catastro Municipal; es procedente la Opinión del H. Ayuntamiento con relación al predio ubicado en Calle Segunda de Matamoros y Miguel Chávez No. 434- A del Barrio de la Pinta, localizado en lote 2, Manzana 1 y Sección 19 de esta Ciudad Capital.

Por lo que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 78 fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 25, y 26 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente, esta Sindicatura emite **OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO** a la solicitud presentada por el C. ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.

Zacatecas, Zacatecas, a 11 de Febrero del 2013
La Síndica Municipal.

L. E. Mariza Cárdenas Hernández

c. c. p. Archivo.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea hacer uso de la voz le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación de la opinión que formula la Sindicatura Municipal a la solicitud que, para el trámite de diligencias de Información Ad Perpetuam, presenta el C. Antonio López Márquez, respecto del bien inmueble ubicado en calle Segunda de Matamoros y Miguel Chávez número 434-A, del Barrio de la Pinta, en esta ciudad capital de Zacatecas. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/716/2013).**

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:
5.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Fomento de Actividades Cívicas y Recreativas, respecto del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Banco de Alimentos A.C.".

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

_____
_____

La **C. Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz:**
"Buenas tardes:

Zacatecas
Gobierno Municipal 2010-2013

Honorable Cabildo

DICTAMEN de la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, relativo al Convenio de colaboración con el Banco de Alimentos Asociación Civil.

A la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, le fue turnado el proyecto de Convenio de colaboración con el Banco de Alimentos Asociación Civil, formándose el expediente respectivo.

Visto y estudiado el expediente de referencia, la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, como comisión dictaminadora, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente

D I C T A M E N:

A N T E C E D E N T E S:

Único.- En el mes de febrero del presente año se turnó copia a esta comisión edilicia del convenio de colaboración que celebran el gobierno municipal de Zacatecas y el Banco de Alimentos Asociación Civil, para su análisis y posterior dictamen, con el fin de proponer su aceptación o rechazo a esta Honorable Asamblea.

C O N S I D E R A N D O S:

Primero: Que la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas Cívicas y Recreativas es competente para conocer del presente asunto y, una vez analizado, formular el presente dictamen que somete a la consideración de este Honorable Cabildo.

Segundo: Que la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas Cívicas y Recreativas, en su carácter de comisión dictaminadora, revisó y valoró el convenio al cual no se le realiza modificación alguna, estando de acuerdo los integrantes de la comisión con la firma del mismo.

Sirve de fundamento legal al presente dictamen lo establecido en los artículos 48, 49, fracciones XVII y XXXI; 79, fracciones II, III y IV; 80, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13, fracción III; 19, fracciones III, IV y VI; 63, fracción VIII, 71, fracción II; 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento legal que se invoca, esta Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas propone al Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente

Zacatecas
Gobierno Municipal 2010-2013

Honorable
Cabildo

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la firma del Convenio de colaboración que celebran el gobierno municipal de Zacatecas y el Banco de Alimentos Asociación Civil.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil trece.

Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas.

C.P. Claudia Josefina Miranda Muñoz
Presidenta

Lic. Ana Cecilia Tapia González.
Secretaria.

C. María Trinidad Gallegos Gordiano.
Vocal.

Lic. Rafael Medina Briones.
Vocal.

Lic. Arturo López De Lara Díaz.
Vocal.

Zacatecas, Zac., a 21 de Febrero de 2013

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen de la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas relativo al Convenio de colaboración que celebran el gobierno municipal de Zacatecas y el Banco de Alimentos Asociación Civil.

CONVENIO DE COLABORACION QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES Y LA LIC. MARIZA CÁRDENAS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, BANCO DE ALIMENTOS DE ZACATECAS, A.C., REPRESENTADA POR EL C. LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ COMO "BANCO DE ALIMENTOS", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

A).- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Que tiene la capacidad jurídica y legal para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, en su artículo 30, 74 fracción IX y 92 fracción VII y que los que comparecen acreditan su personalidad de Presidente y Síndica Municipal, en mérito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Secretario de Gobierno acredita su personalidad en base al nombramiento expedido por el Ayuntamiento de Zacatecas.

II.- Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración, cooperación y ayuda mutua, con la finalidad de fomentar el apoyo a toda clase de actividades asistenciales y de beneficencia social.

III.- Que para los fines legales que se requieran por la firma del presente convenio, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones Calzada Héroes de Chapultepec 1110 de la Colonia Lázaro Cárdenas, en la Ciudad de Zacatecas, Zac.

B.- DECLARA "EL BANCO DE ALIMENTOS":

I.- Que es una asociación civil, constituida de acuerdo a las leyes mexicanas y que acredita su existencia legal en mérito al acta constitutiva de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve y modificada en acata doce mil novecientos ocho, ante el Notario Público Lic. Tarcisio Félix Serrano, de fecha doce de abril del año dos mil dos.

II.- Que es su deseo el celebrar el presente convenio de colaboración y cooperación con "EL MUNICIPIO", con el fin de obtener un beneficio económico para la realización de distintas actividades.

1

III.- Que para los fines legales a que haya lugar por la suscripción del presente instrumento jurídico señala su domicilio en Calle Belisario Domínguez número 23, Cieneguitas, Guadalupe, Zacatecas.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es que "EL MUNICIPIO" colaborará con el "BANCO DE ALIMENTOS" para que realice actividades de beneficencia social, conforme al objeto para el cual fue creada la Asociación.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" aportará al "BANCO DE ALIMENTOS", de manera mensual, contado a partir de la firma del presente convenio, siempre y cuando el beneficiario exhiba el recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes a los siguientes apoyos:

a).- La cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en vales de gasolina.

b).- La cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en vales de diesel.

TERCERA.- El presente convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta el 14 de septiembre de 2013.

CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento previo acuerdo escrito de las partes, igualmente podrá darse por terminado de manera anticipada con la simple manifestación que, con quince días de anticipación, haga cualquiera de las partes.

QUINTA.- La relación que surja entre "EL BANCO DE ALIMENTOS" y "EL MUNICIPIO" por motivo del presente convenio será de una estricta colaboración, por lo que jamás se considerará una relación laboral o prestación de servicios, de tal manera que una vez cumplido el objeto del presente instrumento jurídico se dará por terminada dicha colaboración.

SEXTA.- "EL BANCO DE ALIMENTOS" no podrá bajo ninguna circunstancia ceder, subcontratar en todo o en parte las obligaciones que se derivan del presente convenio a tercero o terceros, sin el consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL MUNICIPIO".

SEPTIMA.- Las partes intervinientes se reconocen mutuamente la capacidad para contratar y manifiestan que en su voluntad no media dolo, error, ni ningún otro vicio y para lo cual fijan a los Tribunales de la Ciudad de Zacatecas, para dirimir las controversias que pudieran surgir, declinándose de otros, que por motivo de su domicilio u otra causa les puedan pertenecer.

Leído que fue por las partes y enteradas de su fuerza y alcance legal, lo firma por duplicado en la Ciudad de Zacatecas, municipio del Estado de Zacatecas, siendo el 02 del mes de Enero del año 2013.

"POR EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL — **SÍNDICO MUNICIPAL**

C. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES — **LIC. MARIZA CÁRDENAS HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA

"POR EL BANCO DE ALIMENTOS"

PRESIDENTE DEL BANCO DE ALIMENTOS DE ZACATECAS, A.C.

C.LUIS ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

Quisiera comentarles que esto es de acuerdo a lo que se aprobó también el año pasado, es un apoyo de diez mil pesos y que van cinco mil pesos en lo que es diesel y cinco mil en lo que es gasolina. Es cuanto".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea hacer uso de la voz le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Fomento de Actividades Cívicas y Recreativas, respecto del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Banco de Alimentos A.C. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/717/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:
6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, por el que se autoriza el fraccionamiento de interés social denominado "Conjunto San Martín" ubicado en el conjunto habitacional de Ciudad Argentum, primera etapa, lote 34, manzana 2, de esta ciudad capital".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Regidor José Francisco Rivera Ortiz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz:**
Buenas tardes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO, A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL "CONJUNTO SAN MARTIN" UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DE CD. ARGENTUM PRIMERA ETAPA LOTE 34 MANZANA 2 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de interés social denominado "Conjunto San Martin", a través del oficio PMZ/SGM/421/2012, de fecha 20 de Noviembre de 2012, enviado por el Lic. Juan Antonio Ruiz García, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro del expediente se encuentra copia simple de la acreditación de propiedad a nombre de EMPRESAZAC, S.A. DE C.V., mediante acta número Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Tres, volumen numero Quinientos Cuarenta y Tres, celebrado ante el Lic. Raúl Castro Montiel, Notario Público No. 1 de esta ciudad capital, de fecha 3 de Marzo de 2010, inscrita, bajo el Número 1 Folios 1-16 del Volumen 1967 Libro PRIMERO Sección PRIMERA de fecha 04 de Marzo de 2010, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zac.

SEGUNDO.- La integración del expediente incluye:

-Opiniones procedentes de la Secretaria de Obras Públicas con N° de oficio 3261 con fecha 16 de Octubre de 2012, Comisión Federal del Electricidad con N° DP-114/12 con fecha 06 de Agosto de 2012, Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas con No. D.G./624/12 de fecha 05 de Noviembre de 2012.

-En relación a la opinión negativa de la Dirección de Catastro y Registro Público con No. De oficio CRP-1291/12 de fecha 31 de Julio de 2012, en la cual se emite una opinión no procedente por no incluir el deslinde catastral, considerado en el artículo 325 fracción III del Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas, así mismo en su carácter de Representante Legal el C. Pablo Campos

1

Gómez presento escrito de fecha 28 de Marzo de 2012 dirigido al Ing. Rodrigo Rivas Sánchez Secretario de Obras Publicas Municipales en el cual menciona que el "Conjunto San Martin" se encuentra rodeado con vialidad publica y un lote propiedad de la misma empresa de nombre EMPRESAZAC, S.A. DE C.V., lo cual se puede constatar mediante escritura pública del tres de Marzo de Dos Mil Diez, ante el Notario Público No. 1 Lic. Raúl Castro Montiel e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. I Folios 1-16 del Volumen 1967 Libro 1ro Sección 1era.

-Pago de Impuesto predial del año 2012

-Libertad de Gravamen del lote 34 de la manzana 2, ubicado en la primera etapa del Fraccionamiento denominado "CIUDAD ARGENTUM" al lado norte de la avenida Héroes de Chapultepec de esta ciudad de Zacatecas, Zac., de fecha 1 de Febrero de 2012 con número de certificado 365542 la cual garantiza que el predio donde se ubica se encuentra libre de gravamen.

-Constancia de Acreditación de Director Responsable de Obra Ing. Luis Marcelo Delgado Ayala N° de licencia Zac 32/061.

-Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal y Municipal con números 046-02-2012 y C003-01-2012 de fecha 3 de Febrero de 2012 y 9 de Enero de 2012 respectivamente en las cuales se establece que el Fraccionamiento de Interés Social "CONJUNTO SAN MARTIN" se encuentra ubicado en una zona apta para el desarrollo habitacional de conformidad con el Programa De Desarrollo Urbano De La Conurbación Zacatecas-Guadalupe 2004-2030.

- Solicitud por escrito del interesado.

-Copia del poder notariado a favor del solicitante.

-Copia de credencial de elector del solicitante.

-Escrito de negativa de apeo y deslinde.

-Escrito de autorización de D.R.O.

-Factibilidad de J.I.A.PA.Z.

-Factibilidad de C.F.E.

-Autorización de manifestación de impacto ambiental.

-Autorización de cambio de uso de suelo.

-Estudio de mecánica de suelos.

2

el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

CUARTO: Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Conurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1º de Septiembre del 2004.

QUINTO: En relación a el área de donación del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN" correspondiente a 1 524.76 mts ya fue entregada al municipio dentro de los 75,524.56 m2 de la donación de la primera etapa de Cd. Argentum.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 13 fracción II; 19 fracciones III, IV, VI; 63 fracción V; 68 y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199,200, fracción I, inciso D), 230, 231 y 232 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la creación del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN" ubicado en el conjunto habitacional de Cd. Argentum Primera Etapa Lote 34 Manzana 2 de esta Ciudad Capital, con una superficie total de terreno de 15,247.67 m2 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) distribuidas de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	SUPERFICIE M2
Superficie Vendible	74.23%	11,318.62
Superficie Vialidad + servicios	25.77%	3,929.05
Total de terreno	100.00%	15,247.67

La área de donación del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN" correspondiente a 1,524.76 mts ya fue entregada al municipio dentro de los 75,524.56 m2 de la donación de la primera etapa de Cd. Argentum.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. A 19 DE FEBRERO DE 2013

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2010-2013

L.C. JOSÉ FRANCISCO RIVERA ORTÍZ

PRESIDENTE

C.P. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ

SECRETARIA

LIC. MARIA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ

VOCAL

L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO

VOCAL

ING. GERARDO CASANOVA NAÑEZ

VOCAL

5

Ahí como viene en el dictamen, en la Sindicatura ya vienen las escrituras del área de donación que le corresponden a esta parte. Es cuanto".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea hacer uso de la voz le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, por el que se autoriza el fraccionamiento de interés social denominado "Conjunto San Martín" ubicado en el conjunto habitacional de Ciudad Argentum, primera etapa, lote 34, manzana 2, de esta ciudad capital. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/718/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:
7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el régimen de propiedad en condominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Tacuba número 205, Colonia Centro de esta Ciudad, a favor de los CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y Jorge Ernesto de Apellidos Torres Chávez".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Regidor José Francisco Rivera Ortiz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz:**
Buenas tardes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, AL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TACUBA NO. 205, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, FAVOR DE LOS CC. JESUS FABIAN, JORGE EDUARDO Y JOSE ERNESTO TODOS DE APELLIDOS TORRES CHAVEZ, QUE LA COMISION EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente No. PMS/II/13 de fecha 12 de Febrero de 2013, enviado por la Lic. Mariza Cárdenas Hernández, Sindico del H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de **Régimen de Propiedad en Condominio** que presenta los **CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y José Ernesto todos de apellidos Torres Chávez,** de fecha 15 de Agosto del año 2011, respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 15 de Agosto del 2011, presentada por los **CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y José Ernesto todos de apellidos Torres Chávez,** relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Calle Tacuba # 205, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, con una superficie total de 213.10 m^2, propiedad de los **CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y José Ernesto todos de apellidos Torres Chávez.**

SEGUNDO.- Copia de los recibos del pago de Impuesto Predial No. 784665 de fecha 2 de Enero de 2012, expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor de los **CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y José Ernesto todos de apellidos Torres Chávez,** mediante acta número Doce Mil Seiscientos Ochenta y Seis, volumen numero Sesenta y Seis, celebrado ante el Lic. Rodolfo Moreno G., Notario Público No. 2 de esta ciudad capital, de fecha 1 de Julio de 1966, registrada bajo el No. 135, Folio 133-134, Volumen Cuadragésimo Séptimo, Libro 1ro, Sección 1ra, de fecha 9 de Agosto del año 1966, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zac.

1

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Tacuba # 205, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a favor de los **CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y José Ernesto todos de apellidos Torres Chávez,** con una superficie total de 213.10 m2., y una superficie total construida de 464.00 m2.

SEGUNDO: La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Secretaria de Obras Públicas mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en Calle Tacuba # 205, Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de los **CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y José Ernesto todos de apellidos Torres Chávez.**

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calle Tacuba # 205, Colonia Centro de esta ciudad capital, a favor de los **CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y José Ernesto todos de apellidos Torres Chávez.,** con una superficie total de 213.10 m2., y una superficie construida de 464.00 m2, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CUADRO DE AREAS:

AREA	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN M2	PORCENTAJE DE INDIVISIO POR AREA %	PORCENTAJE TOTAL DE INDIVISO %
CONDOMINIO 1 P.B.	45.99	45.99	9.91	9.91
CONDOMINIO 2 P.B.	23.00	23.00	4.96	4.96
CONDOMINIO 3 P.B.	31.13	31.13	6.71	6.71
CONDOMINIO 4 P.B.	112.98	112.98	24.35	24.35
CONDOMINIO 5 P.A.		115.37	24.86	24.86
CONDOMINIO 6 P.A.		89.11	19.20	26.15
CONDOMINIO 6 AZOTEA		32.24	6.95	
AREA COMUNES TECHADAS		14.18	3.06	3.06
SUP. TOTAL	**213.10**	**464.00**	**100.00**	**100.00**

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. A 21 DE FEBRERO DE 2013

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2010-2013

L.C. JOSÉ FRANCISCO RIVERA ORTÍZ

PRESIDENTE

C.P. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ

SECRETARIA

LIC. MARIA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ

VOCAL

L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO

VOCAL

ING. GERARDO CASANOVA NAÑEZ

VOCAL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea intervenir le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el régimen de propiedad en condominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Tacuba número 205, Colonia Centro de esta Ciudad, a favor de los CC. Jesús Fabián, Jorge Eduardo y Jorge Ernesto de Apellidos Torres Chávez. Se aprueba por unanimidad de votos. Con ausencia de la Regidora Patricia González Borrego y la Regidora Ana Cecilia Tapia González". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/719/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:
8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud para formalizar los contratos de compra-venta, para el procedimiento de escrituración, celebrados entre la Presidencia Municipal de Zacatecas y compradores de lotes ubicados en el fraccionamiento Mecánicos II, de esta ciudad capital"

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Regidor José Francisco Rivera Ortiz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz:**
Gracias, con su permiso nuevamente:

DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FORMALIZAR CONTRATO DE COMPRA –VENTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN, CELEBRADOS ENTRE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS Y COMPRADORES DE LOTES URBANO UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

A la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fueron turnados expedientes a través de la Lic. Mariza Cárdenas Hernández Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de formalizar y escriturar la compra – venta que presentan los compradores de lotes urbanos ubicados en el Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad.

Vistos y estudiados los expedientes así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Honorable ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, les fue turnado en fecha 30 de Octubre del año 2012, a través del memorándum con numero de referencia 337, con número de expediente PMS/X/12, que emite la Lic. Mariza Cárdenas Hernández Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento, solicitando la autorización de lotes ubicados en el Fraccionamiento Mecánico II.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo ala consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que los terrenos a enajenar vía compra – venta se encuentra ubicado entre las Calles González Camarena, Gottied Daintler y Karl Benz Esquina con Calle Leonard Euler del Fraccionamiento Mecánico II de esta ciudad, con una superficie total de mil quinientos sesenta y nueve punto nueve metros cuadrados.

TERCERO.- Que los predios que se mencionan son susceptibles de VENDER, se acreditan legalmente y cuenta con la escritura correspondiente legalmente constituida y libre de todo gravamen.

La Comisión Dictaminadora revisó, valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de Venta por parte del municipio a un GRUPO DE COMPRADORES de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, IV y VI; 19 fracción III, IV y VI, 63 fracción V, 68 y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28

fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios. La Comisión de Obra Pública y Desarrollo urbano propone lo siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza FORMALIZAR y ESCRITURAR las COMPRA – VENTAS a un grupo de compradores de lotes urbanos ubicados en el fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad y que son los siguientes:

1.- Manzana 2 lote 03 a favor de Rosendo Rayas Castro.
2.- Manzana 4 lote 06 a favor de Verónica Valenzuela Ramírez
3.- Manzana 2 lote 09 a favor de Eduardo Rodríguez Estrada
4.- Manzana 3 lote 03 a favor de Luis Gilberto García López

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac. a 21 de Febrero del 2013.

INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLOURBANO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2010 – 2013

L.C. JOSÉ FRANCISCO RIVERA ORTÍZ
PRESIDENTE

C.P. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LA LUZ REYES HERNANDEZ
VOCAL

L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO
VOCAL

ING. GERARDO CASANOVA NAÑEZ
VOCAL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea intervenir le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud para formalizar los contratos de compra-venta, para el procedimiento de escrituración, celebrados entre la Presidencia Municipal de Zacatecas y compradores de lotes ubicados en el fraccionamiento Mecánicos II, de esta ciudad capital. Se aprueba por unanimidad de votos con la ausencia de la Regidora Ana Cecilia Tapia González". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/720/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el régimen de propiedad en condominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Acueducto Olivo Santa Teresa número 215 y calle Segunda de Guerreros número 718, de la colonia Centro de esta ciudad, a favor de la C. Sofía Olague de Espinoza".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Regidor José Francisco Rivera Ortiz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz:**
Gracias, con su permiso nuevamente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO AL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACUEDUCTO OLIVO SANTA TERESA No. 215 Y CALLE SEGUNDA DE GUERREROS No. 718, AMBAS CALLES DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A FAVOR DE LA C. SOFIA OLAGUE DE ESPINOZA, QUE LA COMISIÓN EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente No. 0476, de fecha 27 de Abril del año 2012, a través del oficio PMZ/SGM/065/2013 de fecha 17 de Enero del año 2013, enviado por Lic. Juan Antonio Ruíz García, Secretario de Gobierno Municipal, mismo que contiene la solicitud de **Régimen de Propiedad en Condominio** que presenta la **C. SOFIA OLAGUE DE ESPINOZA**, de fecha 09 de Junio del año 2011, respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 09 de Junio del 2011, presentada por la **C. SOFIA OLAGUE DE ESPINOZA**, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un Bien Inmueble ubicado en calle Acueducto Olivo Santa Teresa No. 215 y Calle Segunda de Guerreros No. 718, ambas calles de la colonia centro de esta ciudad capital, con una superficie total de 200.00 m^2, propiedad de la **C. SOFIA OLAGUE DE ESPINOZA.**

SEGUNDO.- Copia del recibo del pago de Impuesto Predial No. 795849, de fecha 17 de Abril del año del 2012, expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del solicitante, mediante contrato de compra-venta realizado en fecha 23 de Enero de 1985 en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, en el cual se transfiere un terreno urbano ubicado en: Calle Acueducto Olivos Santa Teresa en Fraccionamiento 2a. de Guerreros, Sección 111, Manzana 6, Lote No. 31., así mismo se acredita legalmente la propiedad a favor del solicitante, mediante contrato de compra venta realizado en fecha 5 de Abril de 1979 en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, en el cual se transfiere un terreno urbano ubicado en: Calle 2da. De Guerreros, Cuartel I, Manzana 6, Sección III, Lote No. 10.

1

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en calle Acueducto Olivo Santa Teresa No. 215 y Calle Segunda de Guerreros No. 718, ambas calles de la colonia centro de esta ciudad capital, a favor de la C. Sofía Olague de Espinoza, con una superficie total de 200.00 m2, con clave catastral 560103006011 y 560103006027.

SEGUNDO: La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Secretaria de Obras Públicas mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en calle Acueducto Olivo Santa Teresa No. 215 y Calle Segunda de Guerreros No. 718, ambas calles de la colonia centro de esta ciudad capital.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de la **C. SOFIA OLAGUE DE ESPINOZA.**

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, de una finca urbana ubicado en calle Acueducto Olivo Santa Teresa No. 215 y Calle Segunda de Guerreros No. 718, ambas calles de la colonia centro de esta ciudad capital, a favor de la **C. SOFIA OLAGUE DE ESPINOZA,** con una superficie total de 200.00 m2. y una superficie construida de 725.31 m2, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CUADRO DE AREAS:

2

ESPACIO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE TOTAL DE INDIVISO (%)
CONDOMINIO 1	85.60 M^2	11.80
CONDOMINIO 2	101.30 M^2	13.96
CONDOMINIO 3	369.52 M^2	50.94
CONDOMINIO 4	148.76 M^2	20.40
AREA COMUN ESCALERAS	20.13 M^2	2.90
SUP. TOTAL	725.31 M^2	100

NOTA: LAS AZOTEAS PERTENECERAN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CADA PROPIETARIO DE LOS CONDOMINIOS TRES Y CUATRO RESPETANDO LAS AREAS COMUNES. Y SOLO ELLOS PODRAN HACER USO DE LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. A 06 DE MARZO DE 2013

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO 2010-2013

L.C. JOSÉ FRANCISCO RIVERA ORTÍZ

PRESIDENTE

C.P. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ

SECRETARIA

LIC. MARIA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ

VOCAL

L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO

VOCAL

ING. GERARDO CASANOVA NAÑEZ

VOCAL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea intervenir le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el régimen de propiedad en condominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Acueducto Olivo Santa Teresa número 215 y calle Segunda de Guerreros número 718, de la colonia Centro de esta ciudad, a favor de la C. Sofía Olague de Espinoza. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/721/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, por el que ratifica en todos sus términos el punto de acuerdo número 988 de la sesión Ordinaria número 72, de fechas 14 y 15 de junio de dos mil uno, a favor de Mario Ernesto Palacio González, de un lote urbano propiedad municipal en el fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Regidor José Francisco Rivera Ortiz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz:**
Gracias, con su permiso nuevamente:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACION EN TODOS SUS TERMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO No 988 DE SESION ORDINARIA No 72 DE FECHA 14 Y 15 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, A FAVOR DE MARIO ERNESTO PALACIO GONZALEZ DE UN LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado un expediente a través de la Lic. Mariza Cárdenas Hernández Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento con la solicitud de ratificación del punto de acuerdo No 988 emanado de la sesión ordinaria No 72 de fecha 14 y 15 de junio del año dos mil uno, con relación a la solicitud de FORMALIZAR Y ESCRITURAR LA COMPRA-VENTA ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO (COPROVI), H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS Y EL C. MARIO ERNESTO PALACIO GONZALEZ DE UN LOTE URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión dictaminadora somete a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que se radica la solicitud que presenta al H. Ayuntamiento, en relación a la ratificación del punto de acuerdo No 988 de la sesión ordinaria No 72 de fecha 14 y 15 de junio del año dos mil uno, en la que se pide formalizar y escriturar la COMPRA-VENTA entre Gobierno del Estado a través del Consejo Promotor de Vivienda (COPROVI), H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas y el C. Mario Ernesto Palacio González un lote urbano propiedad Municipal ubicado en el Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad.

SEGUNDO: Copia de certificación del punto de acuerdo a **RATIFICAR** No 988 emanado de la sesión ordinaria No 72 de fecha 14 y 15 de junio de 2001, expedido por el Lic. Juan Antonio Ruiz García, Secretario de Gobierno Municipal.

TERCERO: Que se acredita la propiedad del terreno a **VENDER** por parte del Municipio, con la copia de la escritura pública emitida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el terreno a enajenar vía **COMPRA-VENTA** se encuentra ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica No 48, C.E.B.E.T.I.S. No 23, Calle Luis Chevrolet y Propiedad Municipal del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad Capital con una superficie total de 44,786.42 metros cuadrados.

SEGUNDO: Que el predio que se menciona es susceptible de **VENDER**, se acredita legalmente por parte del Municipio y cuenta con la escritura correspondiente legalmente constituida y libre de todo gravamen.

La Comisión dictaminadora reviso y valoro el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la **VENTA** por parte del Municipio a él C. MARIO ERNESTO PALACIO GONZALEZ en esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 Fracción III y 80 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, 13 fracción III, 19 fracción III, IV, y VI; 63 fracción V, 68, y 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone lo siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de **RATIFICARSE** y se **RATIFICA** en todas y cada una de sus partes el punto de acuerdo Numero 988, correspondiente a la sesión ordinaria numero 72 de fecha 14 y 15 de junio de 2001 que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO No 988.- Se acuerda por unanimidad de votos FORMALIZAR y ESCRITURAR la COMPRA-VENTA que se celebro en fecha 20 de febrero del año dos mil uno, entre GOBIERNO DEL

ESTADO a través del CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS y el C. MARIO ERNESTO PALACIO GONZALEZ de un lote urbano propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento mecánicos II de esta ciudad capital y que es el siguiente:

EXPEDIENTE No LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 08 DE LA MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 16.55 m y linda con lote 2 y 3; al Noroeste 43.74 m y linda con lotes 7 y 12; al Sureste 36.23 m y linda con lote 9 y al Suroeste 17.24 m y linda con calle Gottied Daintler, con una superficie total de 638.96 metros cuadrados, a favor del C. MARIO ERNESTO PALACIO GONZALEZ.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac. A 20 de febrero de 2013
REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2010-2013

L.C. JOSE FRANCISCO RIVERA ORTIZ
PRESIDENTE

LIC. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ
SECRETARIO

ING.GERARDO CASANOVA NAÑEZ
VOCAL

LIC. MARIA DE LA LUZ REYES HERNANDEZ
VOCAL

L.A.E. PATRICIA GONZALEZ BORREGO
VOCAL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea intervenir le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, por el que ratifica en todos sus términos el punto de acuerdo número 988 de la sesión Ordinaria número 72, de fechas 14 y 15 de junio de dos mil uno, a favor de Mario Ernesto Palacio González, de un lote urbano propiedad municipal en el fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/722/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado en parcela 368 Z6 P 1/1, de "El Orito" de esta ciudad, a favor del C. Luis Manuel Pérez Castañón".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Regidor José Francisco Rivera Ortiz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz:**
Gracias, con su permiso nuevamente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN PARCELA 368 Z6 P 1/1, UBICADO EN EL "EL ORITO" EN ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SR. LUIS MANUEL PEREZ CASTAÑON.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente.

SEGUNDO.- Que se integran al expediente las constancias de compatibilidad urbanística expedidas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio y la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen, y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO: Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, emitidas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio y Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, como lo señala el artículo 135 del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

TERCERO: Que se determina que dadas las características de la ubicación del predio en cuestión, el uso propuesto es compatible con la zona.

CUARTO: Que una vez aprobado el cambio de **USO DE SUELO,** propuesto para el predio que se menciona, es condicionado siempre y cuando cumpla con los requisitos y restricciones que marca la ley aplicable en la materia.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVII inciso k, 79 fracciones II, III y IV, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracciones III, IV, VI, 63 fracción V; 68 fracción XI y 92 fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 22 fracción I y II, 81 fracción IX del Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas y 25 del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano y toda vez que no se contraviene lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe

1

publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 01 de Septiembre del año 2004; somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se **AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO,** del polígono con una superficie de 20,951.51 m2, localizado en la parcela 368 Z6 P1/1 en la comunidad en el Orito de esta ciudad, propiedad del Sr. Luis Manuel Pérez Castañón para convertirla en Distrito Habitacional de Densidad Alta con las siguientes medidas y colindancias: al sureste 29.96 mts. con parcela 359 y en línea quebrada 303.43 mts. con arroyo, al suroeste 141.52 mts. con parcela 371, al noroeste 300.21 mts. con callejón.

SEGUNDO: La presente autorización de cambio de **USO DE SUELO** no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac. A 06 DE MARZO DE 2013
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2010-2013

L.C. JOSÉ FRANCISCO RIVERA ORTÍZ
PRESIDENTE

C.P. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ
VOCAL

L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO
VOCAL

ING. GERARDO CASANOVA NAÑEZ
VOCAL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea intervenir le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado en parcela 368 Z6 P 1/1, de "El Orito" de esta ciudad, a favor del C. Luis Manuel Pérez Castañón. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/723/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado en parcela 359 Z6 P 1/1, de "El Orito" de esta ciudad, a favor del C. Luis Manuel Pérez Castañón".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Regidor José Francisco Rivera Ortiz, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado".

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz:**
Gracias, con su permiso nuevamente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN PARCELA 359 Z6 P 1/1, UBICADO EN EL "EL ORITO" EN ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SR. LUIS MANUEL PEREZ CASTAÑON.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente.

SEGUNDO.- Que se integran al expediente las constancias de compatibilidad urbanística expedidas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio y la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen, y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO: Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, emitidas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio y Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, como lo señala el artículo 135 del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

TERCERO: Que se determina que dadas las características de la ubicación del predio en cuestión, el uso propuesto es compatible con la zona.

CUARTO: Que una vez aprobado el cambio de **USO DE SUELO,** propuesto para el predio que se menciona, es condicionado siempre y cuando cumpla con los requisitos y restricciones que marca la ley aplicable en la materia.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVII inciso k, 79 fracciones II, III y IV, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracciones III, IV, VI, 63 fracción V; 68 fracción XI y 92 fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 22 fracción I y II, 81 fracción IX del Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas y 25 del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano y toda vez que no se contraviene lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe

publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 01 de Septiembre del año 2004; somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se **AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO,** del polígono con una superficie de 22,874.32 m2, localizado en la parcela 359 Z6 P1/1 en la comunidad en el Orito de esta ciudad, propiedad del Sr. Luis Manuel Pérez Castañón para convertirla en Distrito Habitacional de Densidad Alta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 126.67 mts. con parcela 369, al sureste en línea quebrada 195.79 mts. con callejón, al suroeste 27.47 mts. con parcela 368, 14.87 mts. con callejón y 150.00 mts. con parcela 358 y al noroeste 156.56 mts con callejón.

SEGUNDO: La presente autorización de cambio de **USO DE SUELO** no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac. A 06 DE MARZO DE 2013
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2010-2013

L.C. JOSÉ FRANCISCO RIVERA ORTÍZ
PRESIDENTE

C.P. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ
VOCAL

L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO
VOCAL

ING. GERARDO CASANOVA NAÑEZ
VOCAL

Interviene el C. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Perdón señor Regidor, disculpe que lo interrumpa, le pido que guarden silencio para que se pueda continuar con la lectura del dictamen".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Si algún miembro desea intervenir le solicito al señor Secretario tomar la lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente del punto del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que autoriza el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado en parcela 359 Z6 P 1/1, de "El Orito" de esta ciudad, a favor del C. Luis Manuel Pérez Castañón. Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/724/2013).**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Informo al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto del orden del día es el punto:

13.- Discusión y, en su caso, designación de los miembros de este Ayuntamiento que integrarán la Comisión de Entrega Recepción 2010 – 2013, de conformidad con las bases y reglas del Manual Técnico Entrega – Recepción, administraciones municipales 2007 -2010/2010 – 2013, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas".

Oficio

CÓDIGO: PR-UG-RM-09-F03
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 1 de 1

MUNICIPIO DE ZACATECAS RECIBIDO 14:50 25 FEB. 2013 Ma. Jesús P. PRESIDENCIA

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LX LEGISLATURA ZACATECAS

Normatividad
Número del Oficio: PL-02-05/ 0 0 0 3 1 0 **/2013**
ASUNTO: Designar Comité de Entrega-Recepción 2013-2016
Guadalupe, Zac., a 20 de Febrero de 2013.

Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes
Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas;
Presente

Me dirijo atentamente a Usted enviándole un respetuoso saludo y, con el propósito de vigilar que el Ayuntamiento a su digno cargo cumpla oportunamente con el procedimiento obligatorio de entrega- recepción, desarrollando las actividades correspondientes, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 17 fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas, en relación con el Artículo Tercero Transitorio reformado mediante la Fe de Erratas al Decreto 211 relativo a Reformas y Adiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de diciembre de 2012, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio; así como del Decreto 489, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de Zacatecas, que establece "Las Bases para la Entrega-Recepción de las Administraciones Municipales", le comunico que deberán designar por Acuerdo de Cabildo a los integrantes del Comité de Entrega- Recepción del propio municipio, recomendando que sea a mas tardar el **28 de febrero del año en curso** y lo haga del conocimiento inmediato a esta Auditoría Superior del Estado, con el objeto de dar seguimiento al avance del proceso de Entrega-Recepción.

No omito mencionarle que de acuerdo al artículo 5 de Las Bases para la Entrega-Recepción de las Administraciones Municipales, serían solo miembros del Ayuntamiento: Presidente(a), Síndico(a) y Regidores(a), con un mínimo de 3 y un máximo de 6.

Así mismo en términos del artículo 32 de "Las Bases para la Entrega-Recepción de las Administraciones Municipales" le informo que el incumplimiento de la normatividad que regula el proceso será motivo de responsabilidad para el infractor.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LX LEGISLATURA ZACATECAS

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

c.c.p. Minutario general de la A.S.E.- para su Archivo
LC'DCEG/ L'IGL/ L'AMML/ LQVMH

Av. Pedro Coronel # 20
Fracc. Cañada La Bufa
C.P. 98619, Guadalupe, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796

Fecha de autorización: 2010-12-03

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García para que dé cuenta de la designación solicitada por la Auditoría".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"En la plática que tuvimos con la Auditoría Superior, el documento se les ha hecho llegar, la comisión estará integrada por integrantes de este Ayuntamiento en primera instancia será uno por cada partido político representado en él, le solicito de la manera más atenta que si nos pueden decir en este momento quien pudiera ser el representante para que quede en el acta y poder enviarlo a la Auditoría se los agradecería. Por supuesto que sería el Presidente, la Síndico Municipal, un Regidor por cada una de las fracciones, el Secretario de Gobierno Municipal, el Contralor Municipal, el Tesorero y el Jurídico, esos serían los que estaríamos formando parte de la Comisión de Entrega – Recepción. Adelante Regidora María de la Luz Reyes Hernández".

_____
_____

La **C. Regidora maría de la Luz Reyes Hernández:**
"Por parte del Partido Verde Ecologista, su servidora María de la Luz Reyes Hernández".

_____
_____

La **C. Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz:**
Por parte de Nueva Alianza su servidora. Por parte del PRI el Regidor Gerardo Casanova Náñez quería formar parte, pero no se encuentra, no sé si podamos integrar y ponerlo a consideración de ustedes y que se quede el nombre de Gerardo o esperar a que él esté presente".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Adelante si así lo deciden se quedará en el acta y se puede modificar en el camino. Por parte del Partido Acción Nacional, Rebeca Moreno Ruvalcaba".

_____
_____

La **C. Regidora Rebeca Moreno Ruvalcaba:**
"Por el Partido Acción Nación Rebeca Moreno Ruvalcaba".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"¿Por el Partido del Trabajo?".

_____
_____

La **C. Regidora María del Carmen Girón Sifuentes:**
Por el Partido del Trabajo, María del Carmen Girón Sifuentes".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"¿Por el Partido de la revolución Democrática?".

_____
_____

El **C. Regidor José Luis Rojas García:**
"Su servidor, José Luis Rojas García".

_____
_____

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Juan Antonio Ruíz García**:
"Bien, asumimos que por parte de Movimiento Ciudadano, ya que no vino la Regidora Estela Berrún, ya que envió justificante y es la única integrante de esa fracción, iría ella. Entonces señor Presidente con su permiso. "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, para aprobar la integración de la Comisión de Entrega - Recepción 2010 – 2013, conformada por:
L. E. Mariza Cárdenas Hernández, Síndico Municipal;
Gerardo Casanova Náñez (Regidor PRI);
María de la Luz Reyes Hernández (Regidora PVEM);
Claudia Josefina Miranda Muñoz (Regidora PANAL);
Rebeca Moreno Ruvalcaba (Regidora PAN);
José Luis Rojas García (Regidor PRD);
Estela Berrún Robles (Regidora MC); y
María del Carmen Girón (Regidora PT). Se aprueba por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHCZ/725/2013).**

_____
_____

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**:
"Se instruye al señor Secretario para que remita a la Auditoría Superior del Estado la certificación del acuerdo que ha sido aprobado. Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día ocho de marzo de dos mil trece, se levanta esta sesión extraordinaria de Cabildo, agradecemos su asistencia".

_____
_____